CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006 **VIII Legislatura** **Núm. 635**

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CARMEN MARÓN BELTRÁN

Sesión núm. 44 (extraordinaria)

celebrada el viernes, 21 de julio de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Emisión, previa comparecencia del candidato propuesto, del Dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (Número de expediente 267/000004.) **2**

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión, que es una convocatoria extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 61.3 del Reglamento de la Cámara. En primer lugar, ratificaremos la convocatoria del candidato ante la Comisión, que entiendo hacemos por asentimiento. **(Pausa.)** Queda ratificada.

En segundo lugar, emisión del dictamen sobre conflicto de intereses, previa comparecencia del candidato propuesto, a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. Según la metodología que hemos comentado antes de iniciar esta sesión los portavoces y miembros de la Mesa, se dará la palabra al compareciente, que es el candidato propuesto por el Gobierno para presidente del Consejo Económico y Social, don Marcos Peña Pinto, a quien damos la bienvenida a esta Comisión. Después intervendrán los portavoces para que hagan las preguntas correspondientes centradas en la compatibilidad a que que se refiere la Ley 5/2006, que antes he citado. Finalmente, una vez que abandone la sala el señor compareciente, suspenderemos la sesión unos segundos y emitiremos el dictamen. Este es el orden que hemos establecido para la sesión. Acompaña a la convocatoria el currículum de don Marcos Peña Pinto, así como el acuerdo del pleno del Consejo Económico y Social de 11 de julio de 2006 en el que se hace su propuesta de nombramiento.

Sin más dilación, doy la palabra a don Marcos Peña para que haga una breve exposición.

El señor **CANDIDATO A PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, para mí es un honor estar hoy aquí presente y estoy dispuesto, con orgullo y con honra, a responder todas las preguntas que SS.SS. me quieran hacer, para lo cual quizá sea útil un mínimo currículum profesional y que exponga de manera sucinta qué opinión tengo del CES.

Nací en Lleida en 1948 y soy licenciado en Derecho por la Complutense de Madrid desde 1970. En 1972 ingresé por oposición en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y desde entonces he venido siendo inspector de Trabajo. Desde 1984 a 1989 fui consejero laboral en la Embajada de España en Italia. En 1991 y 1992 fui secretario general de Salud. De 1993 a 1996 fui secretario general de Empleo y Relaciones Laborales en el Ministerio de Trabajo y desde el año pasado soy consejero del CES en calidad de experto nombrado por el Gobierno. En todos estos años en realidad solo me he ocupado de relaciones laborales y me he ido especializando en lo que se conoce como relaciones colectivas de trabajo. He presidido, elegido por las partes, los representantes de los empresarios y de los trabajadores, multitud de mesas de negociación colectiva, posiblemente más de cien, que han afectado a las primeras empresas de nuestro país y a sectores de interés estratégico y he participado como mediador y árbitro en multitud de conflictos laborales. Quizás esta conexión con las relaciones colectivas de trabajo es lo que ha marcado mi vida profesional.

Mi opinión sobre el CES, no es nada original porque es lo que la ley determina que es. El CES lo constituye y lo crea la ley para reafirmar la participación de los agentes sociales en la vida social y económica de nuestro país. Este mandato constitucional lo articula creando un organismo permanente de diálogo y deliberación que se llama CES, para que antes de cualquier decisión que adopte el Gobierno que pueda afectar a los intereses sociales y económicos que los agentes sociales representan estos sean oídos; y son oídos de dos maneras diferentes. En primer lugar, emitiendo informes y dictámenes que pueden ser preceptivos o facultativos y, en segundo lugar, siendo el órgano que vincula permanentemente al Gobierno y a los agentes sociales a efectos de diálogo, debate y deliberación. Le corresponde obviamente al presidente de este organismo representarlo y dirigirlo. Es una pretensión que se intenta hacer con dignidad, consciente de que la representación significa ostentar y desempeñar funciones de otras personas, cosas o instituciones. La voz es la del consejo y la voluntad es la del consejo. El presidente simplemente ostenta esta representación y pone su voz a la del consejo —es decir que el protagonismo es de los consejeros, de los agentes sociales, no del presidente del CES— y lo dirige con prudencia, con eficacia y también con modestia.

Esto es lo único que quería exponerles en poco tiempo. Insisto en el agradecimiento y en la disposición a contestar cualquier pregunta que me sea planteada. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Peña.

He omitido al inicio de la sesión de la Comisión que la convocatoria se hace con comparecencia previa consulta verbal a diversos portavoces, y que a resultas de la misma alguno ha manifestado que quería comparecencia. Quiero dejarlo claro en la Comisión.

Voy a dar ya la palabra a los portavoces de los grupos, de menor a mayor, para que hagan las preguntas que consideren oportunas. Señor Llamazares, tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Quiero agradecer la comparecencia de don Marcos Peña ante esta Comisión, que me parece oportuna, y felicitarle en su nuevo cargo que desempeñará adecuadamente. No

tengo preguntas que plantear a don Marcos Peña. Prejuzgo que no entra en ningún tipo de incompatibilidad de acuerdo con la exposición que ha hecho. Por tanto, le felicito y espero lo mejor para el CES, que es un órgano importante de relación entre la sociedad y el Estado.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo de Esquerra Republicana, señor Tardá.

El señor **TARDÀ I COMA:** Quiero manifestarme en los mismos términos que el compañero Llamazares. Nosotros no habíamos pedido la comparecencia. Por lo ya conocido, es usted una persona con una trayectoria profesional que le predispone a hacer un buen trabajo y más allá de nuestra visión sobre cuál debe ser el camino de perfección del mismo Consejo, el tiempo dirá cuál es el trabajo que se desempeñará. El Gobierno ha actuado con la necesaria disponibilidad y conocimiento y nuestra obligación será velar por el buen funcionamiento del Consejo. Esperamos poder hablar en alguna ocasión, bien para pedirle cuentas, bien para que usted nos honre con la información sobre su nuevo trabajo.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Popular, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Agradezco la presencia de don Marcos Peña. Nosotros compartimos su valoración del CES —en esta Cámara siempre ha sido muy estimada la función que ha desempeñado— y le deseamos que tenga todo el éxito. Su predecesor ha venido en varias ocasiones a esta Cámara para temas de interés, y esperamos que en el futuro esa presencia sea cada vez más habitual porque, como bien ha dicho, hay informes y dictámenes de esa situación equilibrada, que al final supone el acuerdo en el Consejo Económico y Social, entre partes con intereses en principio diferentes y que afortunadamente llegan a acuerdos y producen un tejido a favor de la convivencia; son instrumentos positivos para la convivencia social.

Antes de entrar a hacerle alguna pregunta, a lo cual me veo obligado y me va a entender muy bien por qué quiero decir que es la primera ocasión en que se aplica la Ley 5/2006. Como me la había leído la he tenido que leer, y he de reconocer que los legisladores a veces hacemos cosas que al menos a mí no me satisfacen plenamente, y por una razón. La documentación que se nos ha aportado, con la cual teóricamente debíamos emitir un dictamen, es su curriculum al que usted ha hecho mención también verbalmente, y al que se ha adicionado una certificación del Consejo Económico y Social donde se acredita que la mayoría cualificada de votos que se precisa para la designación de presidente y secretario se ha obtenido; de los 52 consejeros votantes usted obtuvo 40 afirmativos, 10 negativos y dos abstenciones y la secretaria, doña Soledad Córdoba Garrido, 48 afirmativos y cuatro abstenciones. Con toda la franqueza del mundo y con lo que creo que debe ser el rigor mínimo exigible a un Parlamento y a una Comisión parlamentaria —al menos yo me lo exijo a mí mismo— hemos de actuar con rigor y seriedad y por eso me parece especialmente oportuna su comparecencia. Si usted no estuviera hoy aquí, yo con franqueza no me sentiría en disposición de decir a mi grupo que tiene que pronunciarse a favor ni en contra porque carecería de la base suficiente para poder pronunciarnos en un sentido u otro. Es verdad que el marco de las preguntas que voy a formular es muy concreto y no muy amplio, pero son preguntas imprescindibles para poder conocer si se incurre o no en una causa de incompatibilidad, que es en definitiva lo que se demanda a esta Comisión que debe emitir hoy, un dictamen en relación con esta cuestión. No estamos hablando por supuesto de la idoneidad del compareciente, sino de un tema técnico que se ha incorporado en esta ley y que, desde luego, se conocería muy bien si tuviéramos los requerimientos legales que se hacen de la declaración de actividades o la declaración patrimonial en los tres meses posteriores a la toma de posesión o nombramiento en el cargo; si los tuviéramos, ahora no tendría que hacerle ninguna pregunta, pues tendríamos la documentación y la información suficiente y emitiríamos sin más ese informe. Pero como no los tenemos y la ley no prevé que los tengamos —no los va a haber presumiblemente en un tiempo— sí le tengo que preguntar una cosa que sin duda usted nos aclarará y estoy convencido de que hará posible que desde el conocimiento y el mínimo rigor exigible a la Comisión podamos votar, como deseamos, favorablemente este dictamen de compatibilidad de la Comisión de Trabajo en la designación de su persona como presidente del Consejo Económico y Social.

Me voy a referir —aunque habría muchas más cosas, actividades que ha hecho o que va a hacer— a algunas que son nucleares y no quiero eludir. De hecho son las que figuran en el artículo 6 de la ley a la que he hecho antes mención. Obviamente su cargo requiere una dedicación exclusiva. La pregunta es si tiene usted o va a tener algún otro cargo o representación pública o privada—supongo que no, pero yo necesito saberlo y que usted me lo diga— por cuenta propia o ajena. Su cargo impide la percepción de otras remuneraciones de las administraciones públicas con las salvedades contenidas en los artículos 9 y 10 de la ley, que se refieren a situaciones de cargos institucionales o misiones temporales que son compatibles con la percepción de la retribución pública. Me imagino que no existirá ninguna, pero le ruego que nos lo manifieste para que conste y así podamos hacer adecuadamente nuestro trabajo. En cuestiones patrimoniales la ley prevé también una incompatibilidad, subsanable en su caso en el plazo de tres meses, que es la tenencia de participaciones directa o indirectamente, por sí o por su cónyuge, con independencia del régimen económico matrimonial, en relación con el 10 por ciento en

empresas que tengan conciertos o contratos con la Administración pública. Esto no es una causa de incompatibilidad, como digo, es una causa subsanable y habría que subsanarla, pero nos gustaría conocer si incurre usted en esta situación. Por último, quisiera conocer si usted tiene una posición de capitalista en alguna sociedad anónima cuyo capital social exceda de 600.000 euros, por la que pueda entenderse que su actividad futura como presidente del CES condiciona de alguna forma el devenir y el actuar como entidad económica de dicha sociedad, cuestión que también, si se diera —me alegraría mucho por usted porque seguro que tendría una buena posición—, es claramente también subsanable en el periodo de tres meses. **(Risas.)** Por tanto, le ruego que nos aclare estas cuestiones —insisto en que habría mucho más, pero estas son básicas— para poder emitir con conocimiento de causa un juicio adecuado en relación con el dictamen que se nos pide. Insisto en que le deseamos todo el éxito en la importante función que va a desempeñar.

La señora **PRESIDENTA:** Finalmente tiene la palabra el señor Membrado por el Grupo Socialista.

El señor **MEMBRADO GINER:** Quisiera comenzar agradeciendo la presencia del presidente del CES, el señor Peña, y al mismo tiempo trasladarle públicamente en esta Comisión la felicitación del Grupo Parlamentario Socialista por su nombramiento, así como desear que en los próximos meses nos podamos ver en esta misma Comisión para seguir con los informes que el presidente anterior nos ha transmitido y nos ha hecho llegar. Estoy seguro de que seguirán trabajando, tal y como se ha venido haciendo, usted mismo, como consejero, y los órganos de dirección anteriores, aportando los dictámenes que a esta Cámara son tan beneficiosos y que responden a un elemento de equilibrio fundamental en un organismo de estas características, que está cumpliendo un papel muy importante a la hora de evaluar y de valorar el marco jurídico y el marco legislativo que afecta a esta Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Estoy convencido de que usted va a hacer un esfuerzo para seguir manteniendo el listón tan alto que ha habido hasta ahora por el trabajo que ha realizado y por supuesto, tendrá la colaboración de este grupo y el apoyo que usted necesite allí donde se requiera esa participación y ese apoyo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que nosotros estrenamos la aplicación de la Ley 5/2006 en esta Comisión y tenemos dudas respecto al procedimiento, que, como ha dicho el señor Azpiroz, está haciendo que tengamos falta de documentación, que seguramente es fruto de la puesta en marcha de un mecanismo de estas características. Esto nos obliga a hacerle, más que una serie de preguntas, una serie de consideraciones. Nosotros somos conscientes de su nivel de cualificación y de profesionalidad, porque le conocemos, porque ha participado en gobiernos socialistas anteriores, porque le leemos habitualmente y porque sabemos que es una persona vinculada al mundo del trabajo y que tomó esa opción el año 1972 cuando hizo las oposiciones a la Inspección de Trabajo, lo cual nos congratula, porque indudablemente es ese el marco en el que estamos trabajando y nos sentimos a gusto con aquellas personas que provienen de ese ámbito y tienen un amplio bagaje de relación y hasta cierto punto de elementos de conciliación. Profesionalmente nos parece que usted tiene méritos más que suficientes. Desde el punto de vista de la idoneidad, en el terreno más exclusivo de las cuestiones no profesionales, sino del ámbito de compatibilidad, usted fue nombrado consejero del Consejo por la parte correspondiente de los expertos del Gobierno hace año y medio. Usted es consciente de que eso conllevaba una responsabilidad, y no ha tenido incompatibilidades manifiestas desde el momento en que se produjo ese nombramiento de consejero y estamos seguros de que cualquier tipo de incompatibilidad que tuviese algo que ver con la dedicación exclusiva a esta nueva actividad que usted va a tener, estará totalmente subsanada a día de doy.

Así pues, con las preguntas que le ha hecho el señor Azpiroz nos vamos a dar por plenamente satisfechos todos los miembros de nuestro grupo, que consideramos que indudablemente usted cumple o debe cumplir las cuestiones relacionadas con la exclusividad y con la incompatibilidad, así como todo lo que se relaciona con su dedicación y profesionalidad. Le reitero el agradecimiento por su comparecencia, y le transmito nuevamente nuestra felicitación y esperamos verle en esta Comisión para tratar de temas más concretos relacionados con sus responsabilidades.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Peña, le doy nuevamente la palabra, por si quiere hacer algún comentario a las intervenciones que los distintos grupos parlamentarios acaban de realizar.

El señor **CANDIDATO A PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Lo primero que quiero hacer tiene que ver con el agradecimiento, que es la primera obligación que tenemos las personas. Gracias, señor Llamazares; gracias, señor Tardà; gracias, señor Azpiroz y gracias señor Membrado. Un comentario, para reparar un olvido. Es intención de este futuro presidente, en el supuesto de que lo sea, reforzar de manera considerable la relación del Consejo con esta institución, con el Congreso de los Diputados. Y en tercer lugar, voy a responder sucintamente al señor Azpiroz. Evidentemente, mi ocupación va a ser en exclusiva y no percibiré nada por parte de ninguna Administración pública. En relación con las dos últimas preguntas, participo de su opinión; ya me gustaría a mí contestarle de otra manera, pero no tengo ninguna participación patrimonial, ni del 10 ni del 0,5 por ciento, y

tampoco ninguna sociedad. Repito, no es un título de mérito, es un tipo de ausencia.

Muchas gracias a todos.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Peña. Ha sido un placer contar con usted en esta Comisión y esperamos, como han dicho los portavoces, seguir reforzando los lazos con el Consejo Económico y Social que siempre ha habido y que estoy segura que reforzaremos en el futuro. Nuestra más cordial bienvenida a esta su primera comparecencia en esta Comisión y le deseamos una feliz presidencia.

El señor **CANDIDATO A PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, suspendemos breves minutos para emitir el dictamen y su votación en su caso. **(Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, oídos los portavoces, el letrado va a dar lectura al dictamen que se ha elaborado y, una vez escuchado su contenido, opinaremos sobre el mismo.

El señor **LETRADO:** Señora presidenta, señorías, consultados los portavoces, se hace la siguiente propuesta de dictamen de la Comisión: La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión extraordinaria de 21 de julio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, ha acordado por unanimidad que, visto el currículum vítae del excelentísimo señor don Marcos Peña Pinto y oída su declaración, relativa a sus actividades públicas y privadas y a sus bienes patrimoniales en lo que pudieren ocasionar conflicto de intereses en los términos previstos por la mencionada ley, no se aprecian circunstancias personales o patrimoniales que generen conflicto de intereses con el cargo de presidente del Consejo Económico y Social, para el cual ha sido propuesto por el Gobierno. Por consiguiente, la Comisión emite dictamen favorable por no apreciar existencia de conflicto de intereses. El presente dictamen, una vez aprobado, sería elevado por la presidenta de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales al presidente del Congreso para su inmediato traslado al Gobierno a efectos del nombramiento por el Consejo de Ministros. A 21 de julio de 2006, en el Palacio del Congreso de los Diputados.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, letrado.

Emitido el dictamen favorable, entiendo que, por asentimiento, queda aprobado el mismo.

Sin más, se levanta la sesión, deseándoles felices vacaciones.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**